



## **APRUEBA PROGRAMA DE ENSEÑANZA DE ESCUELA DE CONDUCTORES NO PROFESIONALES O CLASE B CONDUCE CURAUMA**

### **VISTOS:**

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Tránsito; el Decreto Supremo N°39, de 1985, que aprueba el reglamento de escuelas de conductores de vehículos motorizados; la Resolución N°249, de 1997, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución Exenta N°742 de 2020 de la Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la región de Valparaíso; ingreso Oficina de Partes N°E94477/2024; Acta del Programa Nacional de Fiscalización de la Región de Valparaíso N°19, de 2024 ; la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República; y la demás normativa aplicable.

### **CONSIDERANDO:**

**1°** Que, mediante ingreso N°E94477/2024, de fecha 05 de junio de 2024, don Javier Eduardo Villalobos Rozas, RUN N°19.014.501-8, ha solicitado a esta Secretaría Regional la aprobación del Programa de Enseñanza para el funcionamiento de una Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B denominada "*Conduce Curauma*", la que estará ubicada en calle Tercera del Sur N°680, Placilla, comuna de Valparaíso.

**2°** Que, personal del Programa Nacional de Fiscalización de la Región de Valparaíso, con fecha 14 de agosto de 2024 realizó una visita inspectiva a las instalaciones en las que funcionará la Escuela de Conductores. En el Acta N°19 de la visita inspectiva antes aludida, remitida a esta Secretaría Regional mediante correo electrónico, de fecha 19 de agosto de 2024, se constata el cumplimiento por parte del interesado de todos los requisitos para la aprobación del respectivo programa de enseñanza.

**3°** Que, en consecuencia, corresponde a esta Secretaría Regional pronunciarse acerca del programa de enseñanza a desarrollar en la formación de conductores No Profesionales o Clase B, de vehículos motorizados, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2007, y en el Decreto Supremo N°39 de 1985, antes citados.

### **RESUELVO:**

**1° APRUÉBASE** el Programa de Enseñanza conducente a la obtención de licencia de conductor No Profesionales o Clase B, a la Escuela de Conductores denominada "*Conduce Curauma*", su propietario es la Sociedad



JJP Inversiones SpA, RUN N°77.773.559-4, y su representante legal es doña Paula Valeria Olea Jofré, RUN N°15.068.210-k y su Directora será doña Paula Valeria Olea Jofré, RUN N°15.068.210-k. La Escuela de Conductores estará ubicada en Tercera del Sur N°680, Placilla, comuna de Valparaíso. Las horas pedagógicas autorizadas a la referida Escuela son doce horas teóricas y doce horas prácticas, con un total de veinticuatro horas pedagógicas.

**2° INCORPÓRASE** el Programa aprobado al registro que para estos efectos lleva esta Secretaría Regional Ministerial, el que debidamente timbrado por esta Secretaría Regional, se considera parte integrante de la presente resolución, incluyéndose entre sus antecedentes.

**3°** El mismo programa deberá estar en copia fidedigna a disposición de los postulantes y alumnos del establecimiento.

**4°** La Escuela de Conductores antes mencionada, sólo podrá impartir clases una vez que cuente con la autorización de funcionamiento otorgada por la Ilustre Municipalidad de Valparaíso, de acuerdo a lo señalado en el Artículo N°3 del citado Decreto Supremo N°39, de 1985, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y previo a que dicha institución haya verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos de infraestructura y personal requerido.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL A COSTA DEL SOLICITANTE**

**Distribución:**

CONDUCE CURAUMA

DT MUNICIPALIDAD DE VALPARAÍSO

CARLOS DANIEL BADILLA - SUPERVISOR(A) - AREA OPERACIONES REGIONALES

LUIS OSVALDO HERRERA - SECRETARIA(O) - PERSONAS Y ADMINISTRACION



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1196405

E94477/2024